



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/a División de Mercados Primarios
C/ Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 17 de julio de 2014

Muy Señores Nuestros,

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia de las Condiciones Finales de la emisión de "Bonos Líneas ICO serie 24-2014 de Banco Popular Español, S.A."

Las citadas Condiciones Finales se corresponden en todos sus términos con las que el 17 de julio de 2014 han sido admitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se autoriza la difusión del contenido de las presentes Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Iñaki Reyero Arregui
Banco Popular Español, S.A.

CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE BONOS LÍNEAS ICO SERIE 24-2014 de Banco Popular Español, S.A.
Importe nominal: 3.600.000 Euros

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de febrero de 2014

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE, se complementan con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2014 ("el Folleto Base") y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto o con cualquier suplemento que de éste se publique.

El mencionado Folleto Base, se encuentra a disposición del público en general, y puede consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web del Emisor (www.bancopopular.es).

Para obtener información completa sobre la emisión deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

Se anexa Resumen específico de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez 34, y C.I.F. número A-28000727 (en adelante, "**Banco Popular**", el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

D. Iñaki Reyero Arregui, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 27 de febrero de 2014 y en nombre y representación del Emisor, con domicilio en c/ Velázquez 34, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñaki Reyero Arregui declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

Se relacionan, a continuación, solamente los apartados con información específica para esta emisión concreta.

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Emisión de Bonos Líneas ICO serie 24-2014 de Banco Popular Español, S.A.
- Código ISIN: ES0213790050
- Fungibilidad: los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
- Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 3.600.000,00 de Euros
- Efectivo: 3.600.000,00 de Euros

4. Importe de los valores:

- Nominal unitario: 25.000,00 Euros
- Precio de Emisión: 100%
- Efectivo inicial: 25.000,00 Euros
- Número de valores: 144

5. Fecha de emisión/desembolso: 10 de julio de 2014

6. Fecha de vencimiento: 10 de julio de 2020

7. Tipo de interés fijo: N/A

8. Tipo de interés variable: El tipo de interés nominal aplicado en cada Periodo de devengo que se pagará semestralmente y se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de referencia Euribor 6 meses y (ii) un diferencial, el 2,75% que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

- Tipo de subyacente: Euribor 6 meses
- Nombre y descripción del subyacente: La Base de referencia será el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 6 meses, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro –en adelante, “Pantalla Relevante”). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Federation) como Telerate, Bloomberg o cualquiera que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO, a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- Indicación de donde se puede obtener información del subyacente: Reuters.
- Fórmula de cálculo:

$$C = (N * i * d) / (Base * 100)$$

Donde:

C = Importe Bruto del cupón periódico

N = Nominal del bono al comienzo periodo de devengo

i = Tipo de interés nominal anual aplicable

d = Días transcurridos en el Periodo de Interés

Base = Act/360

No ajustado

- Diferencial aplicable: 2,75%
- Especificaciones de redondeo: se redondeará a tres (3) decimales; cuando el cuarto decimal sea “5” se redondeará al alza.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360

- Convención día hábil: En el caso de que alguna de la Fechas de Pagos de los Intereses coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario Target2, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 10 de julio de 2014
- Fechas de pago de los cupones/Fechas de Liquidación: semestrales, los días 10 de los meses correspondientes al aniversario de periodo semestrales desde la Fecha de Emisión.

Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de inicio de devengo de intereses y se pagarán por semestres vencidos el 10 de julio y el 10 de enero de cada año (las "Fechas de Pago de Intereses"), siendo la fecha de pago del primer cupón el 10 de enero de 2015 y el pago del último cupón el 10 de julio de 2020, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

Periodo de interés: serán los días existentes entre dos Fechas de Liquidación, incluyendo la primera y excluyendo la segunda, excepto para el primer periodo de devengo que comprenderá los días existentes entre la Fecha de inicio de devengo de intereses (incluida) y la Fecha de Liquidación (excluida).

- Importes irregulares: N/A
- Tipo Mínimo: N/A
- Tipo Máximo: N/A
- Procedimiento de publicación de nuevo tipo de interés:

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las cuatro entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses, en tanto en cuanto, se mantenga dicha situación.

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada:

- Amortización anticipada para el Emisor: N/A
- Amortización anticipada para el Inversor: Existe una opción de amortización anticipada total o parcial a favor del tenedor de los Bonos que podrá ejercitarse en cada una de las fechas de pago del cupón. En caso de ejercicio de la opción, el Emisor deberá proceder a la amortización en la fecha especificada, por el importe detallado en la notificación de

ejercicio de la “put”, exigiéndose una cuantía mínima de 25.000 euros y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

Para el ejercicio de esta opción el tenedor de los activos deberá notificar a la Entidad Emisora su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito a la Entidad Emisora.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 10 de julio de 2020 (la “Fecha de Vencimiento”)

La amortización de los Bonos será semestral coincidiendo con cada una de las fechas de pago del cupón, por los importes que se detallan en el “Cuadro de Amortización Total” mostrado en este punto.

El abono del principal a los tenedores de los bonos se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
- Precio de Amortización: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
- Sistema de amortización: Sistema de Amortización Lineal en cada Fecha de Pago.

CUADRO AMORTIZACIÓN TOTAL:		
Fechas	Principal vivo	Amortización
10/07/2014	3.600.000,00	
10/01/2015	3.300.000,00	300.000,00
10/07/2015	3.000.000,00	300.000,00
10/01/2016	2.700.000,00	300.000,00
10/07/2016	2.400.000,00	300.000,00
10/01/2017	2.100.000,00	300.000,00
10/07/2017	1.800.000,00	300.000,00
10/01/2018	1.500.000,00	300.000,00
10/07/2018	1.200.000,00	300.000,00
10/01/2019	900.000,00	300.000,00
10/07/2019	600.000,00	300.000,00
10/01/2020	300.000,00	300.000,00
10/07/2020	-	300.000,00

El ejercicio de la “PUT” por el Inversor podrá modificar el cuadro de amortización incluido en el presente apartado. El Agente de Cálculo, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización lineal.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A.

15. TAE, TIR para el tomador de los valores: 3,1224%

16. Interés efectivo previsto para el Emisor: 3,1257%

Para los cálculos de la TIR y del interés efectivo previsto para el Emisor incluidos en los apartados anteriores, se ha tomado el Euribor 6M correspondiente al 20 de junio de 2014 (0,306%) y se ha supuesto que el mismo permanece constante durante toda la vida de la emisión.

Gastos: Considerando los gastos que se detallan a continuación:

Concepto	Importe (Euros)
1) Iberclear	590,00
2) Gastos CNMV	0,00
3) Gastos AIAF Mercado de Renta Fija	36,00
TOTAL	626,00

17. Representación de los inversores: Se procederá a la constitución de un Sindicato de Bonistas, nombrándose Comisario Provisional del mismo a Bondholders S.L, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, quien en su calidad de administrador único, acepta.

- RATING

18. Rating de la Emisión: No se ha solicitado rating para la presente emisión.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor cualificado. La emisión será suscrita en su totalidad por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

20. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

21. Período de solicitud de Suscripción: 10 de julio de 2014

22. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional

24. Métodos y plazos de pago y de entrega de valores: Efectivo en la fecha de desembolso

25. Publicación de resultados: N/A

26. Entidades Directoras: N/A

27. Entidades Aseguradoras: N/A

28. Entidad Colocadora: Banco Popular Español, S.A.

29. Entidades Coordinadora: N/A

30. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

31. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: Banco Popular Español, S.A.

33. Entidades depositarias: N/A

34. Agente de cálculo: Banco Popular Español, S.A.

35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

36. Entidades de Liquidez: N/A

37. Liquidación de valores: Iberclear.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE BONISTAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de junio de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de junio de 2013.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 27 de febrero de 2014.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Bonistas/Obligacionistas, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Bonistas, denominado "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Líneas ICO Serie 24-2014 de Banco Popular Español, S.A.", tal y como se indica en el apartado 17 anterior.

Bondholders S.L, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, en su calidad de administrador único, con domicilio Av. Francia 17, A, 1, 46023 Valencia, y con C.I.F. B98604986 acepta el nombramiento de Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. (IBERCLEAR).

5. OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

38. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A.

39. Ejemplos: N/A

40. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España.

41. País donde se solicita la admisión a cotización: España

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 1 de julio de 2014.

Banco Popular Español, S.A.

P.p.

D. Iñaki Reyero Arregui